

Fecha: 19-04-2026
 Medio: Diario Austral Región de Los Ríos
 Supl.: Diario Austral Región de Los Ríos
 Tipo: Noticia general
 Título: **Enviaron carta al Senado para poner en tabla la "Ley Gabito"**

Pág.: 7
 Cm2: 387,8

Tiraje: 4.800
 Lectoría: 14.400
 Favorabilidad: ☐ No Definida

Enviaron carta al Senado para poner en tabla la "Ley Gabito"

PROYECTO. Esta iniciativa busca endurecer las sanciones penales para conductores sin licencia de conducir, que causen accidentes de tránsito, con desenlaces fatales.

Walter Ávila González
 walter.avila@australvaldivia.cl

Una carta a la Comisión de Constitución del Senado envió la familia del niño valdiviano Gabriel Celedón, fallecido tras ser atropellado en 2024 por una mujer que conducía sin licencia.

En el texto piden a los parlamentarios considerar y poner en tabla legislativa la propuesta de ley que busca endurecer las sanciones penales para conductores sin licencia que causen accidentes fatales, denominada "Ley Gabito", en recuerdo del menor.

LA CARTA

La misiva dice lo siguiente: "Nos dirigimos a ustedes como padres de Gabito, nuestro hijo de 7 años, un niño alegre, curioso e inteligente, con toda la vida por delante, que perdimos en 2024, cuando fue atropellado por una conductora que manejaba sin licencia de conducir. En ese mismo accidente, su abuela, de 67 años, resultó con heridas de extrema gravedad. No pretendemos describir el dolor de ese día, pero les pedimos que por un momento intenten ponerse en nuestro lugar. Su abuela, una mujer activa que trabajaba y participaba en diversos grupos sociales, quedó postrada durante meses, sometida a más de 10 intervenciones quirúrgicas y hasta el día de hoy lucha por su recuperación física y psicológica.

Tras la tragedia, vino un segundo golpe: la realidad de nuestro sistema legal. Al conversar con nuestros abogados, comprendimos con impotencia que conducir sin licencia y causar una muerte es, en la práctica, un cuasidelito simple. Las penas son mínimas y, en la mayoría de los casos, el responsable no cumple su condena en la cárcel, optando por salidas alternativas que lo dejan sin condena y sin antecedentes. Para la ley, la negligencia extrema que nos arrebató a nuestro hijo parecía no tener un castigo real. Nos invadió la rabia y la pena al sentir que la vida de Gabito no valía nada ante la ley.

Impulsados por la pena, el dolor y por un sentimiento de profunda injusticia, decidimos



actuar. Organizamos marchas, eventos y buscamos visibilidad en los medios para que nadie olvidara a nuestro Gabito. No solo pedíamos justicia para él, sino también una mayor fiscalización y, lo que nos convoca, un cambio en la ley que hoy desampara a las víctimas y familias".

Agregan que "con el apoyo de la Municipalidad de Valdivia, su alcaldesa y el del departamento jurídico, propusimos la Ley Gabito. El diputado Marcos Ilabaca acogió nuestra causa y lideró la presentación del proyecto. Esta ley busca modificar la Ley de Tránsito y el Código Penal para endurecer las penas contra quienes manejen sin licencia y causen lesiones graves o la muerte, con especial énfasis si las víctimas son niños, adultos mayores o personas con discapacidad. Adicionalmente, sanciona a los dueños de vehículos que faci-

ten su auto a conductores no habilitados.

En septiembre de 2025, viajamos a Valparaíso para presentar el proyecto ante la comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, donde tuvo una excelente acogida y, junto a un representante del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se comprometieron a solicitar "suma urgencia" al Ejecutivo. Sin embargo, el proyecto fue derivado a esta comisión, y los posteriores cambios en el gobierno y el parlamento han retrasado su tramitación.

El propósito de esta carta es, por lo tanto, solicitarles con el mayor respeto, pero con la más firme convicción, que pongan en tabla el Proyecto de Ley Gabito. Nuestra lucha no nace de la venganza; nace de la necesidad de justicia y, sobre todo, de prevención. Ninguna

familia debería vivir lo que nosotros vivimos. Pero si la tragedia ocurre, deben tener la certeza de que la sanción será proporcional al daño causado".

CASO

Según información del Ministerio Público, el hecho ocurrió en el sector Isla Teja de Valdivia el 19 de junio de 2024, cuando una conductora (Viviana Gutiérrez Gutiérrez) sin licencia de conducir y sin estar atenta a las condiciones del tránsito, impactó con su vehículo a Gabriel Celedón Patiño y Magaly Álvarez Carvajal, abuela del menor de edad, que en ese momento cruzaban la calzada.

A causa de esto, Celedón falleció y la adulta mayor sufrió lesiones graves.

Debido a lo anterior, la mujer fue condenada a diez años de cárcel, pena que cumple en la cárcel de Valdivia.



INSCI CONSULT

Nombre del Registro	REGIS
Nombre del Registro	IN
Participantes	Po
Valor de las bases	
Valor de las bases	

CALENDAR	
Etapas	
Etapas	Rec
Etapas	Re
Etapas	Public

Se podrá solicitar las Bases del p correo electrónico licitaciones.j


Área de Salud Municipal
 (Municipalidad de Valdivia)

LLÁMESE A CONCURSO PÚBLICO
 Para proveer el siguiente cargo para dirección de Establecimiento del Área de Salud de la Ilustre Municipalidad de Valdivia.

CARGO	VACANTE	JORNADA SEMANAL	CÓDIGO
DIRECCIÓN CESFAM ANGACHILLA	1 CARGO	44 horas	DIR-02-2026

1.- REQUISITOS GENERALES:
 Los establecidos en la Ley 19.378 "Estatuto de Atención primaria de Salud Municipal".

2.- RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES:
 Desde el 18 de mayo de 2026 y hasta el 28 de mayo de 2026, entre las 08:00 y las 13:00 Hrs en jornada de mañana y entre las 14:00 y las 16:00 Hrs. en jornada de tarde, en la Secretaría del Departamento de Salud de la Municipalidad de Valdivia, Pedro Aguirre Cerdá Número 231 (Interior).

3.- DISPONIBILIDAD DE BASES
 Bases del concurso disponibles en página web www.munivaldivia.cl desde el 01 de mayo de 2026 y hasta el 27 de mayo de 2026.

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA

